

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio
valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto)* aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 25 de enero de 2022; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, *mismo que fue* aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero mediante Acuerdo 214/SO/31-08-2021 de fecha 31 de agosto de 2021, el Órgano de Enlace del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedora al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: Javier Sánchez Sánchez

Cargo: Técnico de Educación Cívica

Incentivos a los que se hace acreedor

Núm.	Tipo de incentivo
1.	Rendimiento

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por cada tipo de incentivo, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

Incentivo por rendimiento:

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p align="center">ANEXO 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio número 057/2023, signado por el Órgano de Enlace con el SPEN, en el que solicita al Secretario Ejecutivo, Órgano Resolutor del Procedimiento Laboral Sancionador del IEPC Guerrero, información que permita constatar que durante el ejercicio 2022, algún miembro del Servicio descrito en la relación anexa, fue sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave. 2. Oficio número 1395/2023, signado por el Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, mediante el cual se constata que el C. Javier Sánchez Sánchez, Técnico de Educación Cívica, no fue sancionado en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante en el ejercicio 2022.
<p>Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p align="center">ANEXO 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio número 056/2023, signado por el Órgano de Enlace con el SPEN, en el que solicita al Secretario Ejecutivo, Órgano Resolutor del Procedimiento Laboral Sancionador del IEPC Guerrero, información que permita constatar que durante el ejercicio 2022, algún miembro del Servicio descrito en la relación anexa, se le instauró un procedimiento laboral sancionador en donde la resolución

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
		<p>definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p> <p>2. Oficio número 1395/2023, signado por el Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, mediante el cual se constata que el C. Javier Sánchez Sánchez, Técnico de Educación Cívica, no estuvo sujeto a un Procedimiento Laboral Sancionador en donde la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave, durante el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>3. Oficio número 055/2023, signado por el Órgano de Enlace con el SPEN, en el que solicita al Jefe de Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna del IEPC Guerrero, Información que permita constatar que durante el ejercicio 2022, algún miembro del Servicio descrito en la relación anexa, estuvo sujeto a procedimiento administrativo en donde la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p> <p>4. Oficio número 24, signado por el Jefe de la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna del IEPC Guerrero, en el que refiere que previa revisión específica de los archivos correspondientes al año inmediato anterior (ejercicio 2022), se pudo constatar que no existe antecedente de que se hubiesen encontrado o se</p>

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
		<p>encuentren sujetos a un procedimiento y, por lo tanto, no existe registro de resolución del personal del Servicio.</p>
<p>Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que reprobe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>ANEXO 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico enviado por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, mediante el cual envió los Resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo formativo 2022/1 (se anexa resultados de la evaluación del aprovechamiento del periodo formativo 2022/1). 2. Anexo del oficio número INE/DESPEN/DPR/SC/058/2023, signado por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación de la DESPEN, mediante el cual remite la calificación final promedio de capacitación obligatoria para el cálculo de incentivos del ejercicio 2022.
<p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, como resultado de la ponderación de los factores. De conformidad con el Programa de incentivos, se consideró (la totalidad del personal del Servicio del IEPC).</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>ANEXO 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo 014/SO/23-02-2023, mediante el cual el Consejo General, aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal de Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y del personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
		<p>2 Correo electrónico enviado por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, mediante el cual envió los Resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo formativo 2022/1 (Se anexa resultados de la evaluación del aprovechamiento del periodo formativo 2022/1).</p> <p>3. Anexo del oficio número INE/DESPEN/DPR/SC/058/2023, signado por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación de la DESPEN, mediante el cual remite la calificación final promedio de capacitación obligatoria para el cálculo de incentivos del ejercicio 2022.</p>
<p>Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p style="text-align: center;">ANEXO 5</p> <p>1. Ficha Técnica del C. Javier Sánchez Sánchez, expedida por el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>2. Oficio número 054/2023, signado por el Órgano de Enlace con el SPEN, en el que solicita a la Coordinadora de Recursos Humanos del IEPC Guerrero, información que permita constatar que personal del Servicio descrito en la relación anexa, no pertenezca al Servicio y este adscrito a la rama administrativa.</p>

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
		3. Oficio número 323 signado por la Coordinadora de Recursos Humanos, en el que señala que el personal del Servicio, hasta la fecha, no se encuentra adscrito a la Rama Administrativa del IEPC Guerrero.
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	El personal del Servicio cumple con el requisito	ANEXO 6 1. Ficha Técnica del C. Javier Sánchez Sánchez, expedida por el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por rendimiento, se desarrolló el procedimiento indicado en las fracciones I, II, III y IV del artículo 27 de los Lineamientos, y de ello el C. Javier Sánchez Sánchez, resultó dentro del 20% de las calificaciones más altas de la totalidad del personal del Servicio, de conformidad con el cálculo siguiente:

Factor del ejercicio correspondiente	Porcentaje de ponderación	Calificación	Calificación ponderada del factor
Calificación de la evaluación del Desempeño (fracción I, art. 27)	50%	9.825	4.913
Calificación final promedio del Programa de Formación y Desarrollo Profesional (fracción II, art. 27)	35%	9.745	3.411
Calificación final promedio de las actividades de capacitación (fracción III, art. 27)	15%	8.250	1.237
Calificación final ponderada			9.561

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el programa de incentivos y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el C. Javier Sánchez Sánchez, será acreedor a los siguientes beneficios.

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el programa de incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por rendimiento	<p>Se otorgarán \$10,000.00 (diez mil pesos, libres de impuestos), hasta el 20% de las y los Miembros del servicio que hayan sido evaluados y obtenido las mejores calificaciones, considerando como base la totalidad de miembros del Servicio evaluados en el ejercicio valorado. No será acreedor al incentivo el personal del servicio que obtenga un puntaje menor a 9:00.</p> <p>En el supuesto que, el IEPC Guerrero no contará con presupuesto para otorgar el incentivo por rendimiento, se otorgarán 5 días de descanso.</p>	\$10,000.00 (diez mil pesos, libres de impuestos)

El presente Dictamen se acompaña de los documentos soportes que fueron referidos, mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.



[Handwritten Signature]
MTRA. NAYEL VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

**"UNIDAD TÉCNICA DE
ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL"**

- c.c.p. Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
- c.c.p. Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- c.c.p. Lic. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.
- c.c.p. La y el Integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.
- c.c.p. L.C. Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero.
- c.c.p. L.C. Ana Iris Agama Velasco, Coordinadora de Recursos Humanos del IEPC Guerrero.

NVV/nbag

ANEXO 1



**Unidad Técnica de Enlace
con el Servicio Profesional
Electoral Nacional**

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: UTESPEN

No. De Expediente: IEPC/UTESPEN/2023

No de Oficio : 057/2023

Asunto: Se solicita información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de mayo de 2023.

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y ÓRGANO RESOLUTOR
DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR
DEL IEPC GUERRERO.
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 7, fracción IV, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que a la letra dice: ***no se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable***, le solicito respetuosamente información que permita constatar que durante el ejercicio 2022, algún Miembro del Servicio descrito en la relación anexa, se encuentre en el supuesto antes referido.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

c.c.p. Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.-
Presente.

NVV/nbag

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

RELACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IEPC GUERRERO

No.	NOMBRE	CARGO
1.	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral
2.	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	Coordinador de Educación Cívica
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Jefa de Unidad de Organización Electoral
4.	C. Gabriel Valladares Terán	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
5.	C. Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Educación Cívica
6.	C. Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana
7.	C. Anel Chaves Alonzo	Técnica de Educación Cívica
8.	C. Kirios Shadday Jiménez Esparza	Técnica de Educación Cívica
9.	C. Javier Sánchez Sánchez	Técnico de Educación Cívica
10.	C. Juan Carlos Helguera Cantorán	Técnico de Educación Cívica
11.	C. Nehemías García Hernández	Técnico de Organización Electoral
12.	C. Aldo González Zurita	Técnico de Organización Electoral
13.	C. Humberto Conde Carrillo	Técnico de Participación Ciudadana
14.	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Técnico de Participación Ciudadana
15.	C. Alfonso Adame García	Técnico de Participación Ciudadana
16.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
17.	C. Carol Anne Valdez Jaimes	Técnica de lo Contencioso Electoral
18.	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Técnico de lo Contencioso Electoral
19.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Anexo del oficio 057/2023, mediante el cual se solicita información respecto del artículo 7, fracción IV, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que establece que no se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.



**Secretaría
Ejecutiva**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Sección: Secretaría Ejecutiva

No. de Expediente: IEPC/SE/II/2023.

No de Oficio : 1395/2023

Asunto: **Se envía respuesta a los
oficios 056/2023 y 057/2023.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 12 de mayo de 2023.


**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON
EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE.**

Por medio del presente, y en atención a sus oficios números 056/2023 y 057/2023, de fecha 10 del presente mes y año, por el que solicita se informe si durante el ejercicio 2022, se instauró Procedimiento Laboral Sancionador en contra de algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, en donde la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.

Al respecto, me permito comunicar que con fecha 3 de enero de 2022, al C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, se le instauró el procedimiento laboral sancionador IEPC/DGJyCPLS/001/2022, en el cual se le impuso la suspensión sin goce de sueldo y/o salario, por el plazo de treinta días naturales, computado del uno al treinta de septiembre de dos mil veintidós. Derivado de dicha resolución y en términos del artículo 475 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, la sanción fue calificada de grave a muy grave.

Posteriormente, con fecha 15 y 19 de septiembre de 2022, las y los promoventes y el denunciado interpusieron el recurso de inconformidad IEPC/JE/DEECyPC/RIN/001/2022, mediante el cual se confirmó la determinación recaída en el procedimiento laboral sancionador IEPC-DGJYC-PLS-001/2022 y acumulados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE
MTRA. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO

c.c.p. **Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.

c.c.p. **Integrantes** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.

PPMO/NVV

ANEXO 2



**Unidad Técnica de Enlace
con el Servicio Profesional
Electoral Nacional**

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: UTESPEN

No. De Expediente: IEPC/UTESPEN/2023

No de Oficio : 056/2023

Asunto: Se solicita información.

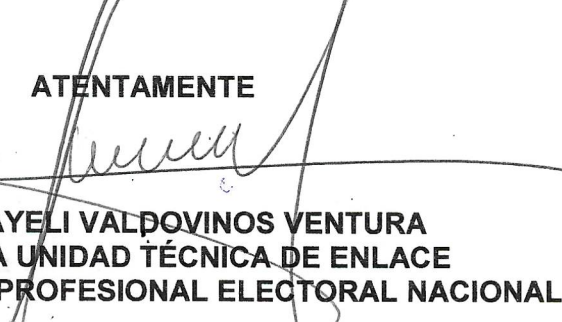
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de mayo de 2023.


**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y ÓRGANO RESOLUTOR
DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR
DEL IEPC GUERRERO.
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 7, fracción V, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que a la letra dice: ***tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave***, le solicito respetuosamente información que permita constatar si durante el ejercicio 2022, algún Miembro del Servicio descrito en la relación anexa, se encuentra en el supuesto antes referido.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**DR. NAYELI VALPOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**


**IEPC
GUERRERO**
UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL

c.c.p. Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.-
Presente.

NW/nbag



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

RELACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IEPC GUERRERO

No.	NOMBRE	CARGO
1.	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral
2.	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	Coordinador de Educación Cívica
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Jefa de Unidad de Organización Electoral
4.	C. Gabriel Valladares Terán	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
5.	C. Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Educación Cívica
6.	C. Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana
7.	C. Anel Chaves Alonzo	Técnica de Educación Cívica
8.	C. Kirios Shadday Jiménez Esparza	Técnica de Educación Cívica
9.	C. Javier Sánchez Sánchez	Técnico de Educación Cívica
10.	C. Juan Carlos Helguera Cantorán	Técnico de Educación Cívica
11.	C. Nehemías García Hernández	Técnico de Organización Electoral
12.	C. Aldo González Zurita	Técnico de Organización Electoral
13.	C. Humberto Conde Carrillo	Técnico de Participación Ciudadana
14.	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Técnico de Participación Ciudadana
15.	C. Alfonso Adame García	Técnico de Participación Ciudadana
16.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
17.	C. Carol Anne Valdez Jaimes	Técnica de lo Contencioso Electoral
18.	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Técnico de lo Contencioso Electoral
19.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Anexo del oficio 056/2023, mediante el cual se solicita información respecto del artículo 7, fracción V, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que establece que tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.



Secretaría Ejecutiva

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Sección: Secretaría Ejecutiva

No. de Expediente: IEPC/SE/II/2023.

No de Oficio : 1395/2023

Asunto: **Se envía respuesta a los
oficios 056/2023 y 057/2023.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 12 de mayo de 2023.


**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON
EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE.**

Por medio del presente, y en atención a sus oficios números 056/2023 y 057/2023, de fecha 10 del presente mes y año, por el que solicita se informe si durante el ejercicio 2022, se instauró Procedimiento Laboral Sancionador en contra de algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, en donde la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.

Al respecto, me permito comunicar que con fecha 3 de enero de 2022, al C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, se le instauró el procedimiento laboral sancionador IEPC/DGJyCPLS/001/2022, en el cual se le impuso la suspensión sin goce de sueldo y/o salario, por el plazo de treinta días naturales, computado del uno al treinta de septiembre de dos mil veintidós. Derivado de dicha resolución y en términos del artículo 475 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, la sanción fue calificada de grave a muy grave.

Posteriormente, con fecha 15 y 19 de septiembre de 2022, las y los promoventes y el denunciado interpusieron el recurso de inconformidad IEPC/JE/DEECyPC/RIN/001/2022, mediante el cual se confirmó la determinación recaída en el procedimiento laboral sancionador IEPC-DGJYC-PLS-001/2022 y acumulados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE
MTRA. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO

c.c.p. **Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.

c.c.p. **Integrantes** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.

PPMO/NVV



**Unidad Técnica de Enlace
con el Servicio Profesional
Electoral Nacional**

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: UTEPEN

No. De Expediente: IEPC/UTESPEN/2023

No de Oficio : 055/2023

Asunto: Se solicita información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de mayo de 2023.

**LIC. FÉLIX PÉREZ CEBRERO
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL IEPC GUERRERO.
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 7, fracción V, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que a la letra dice: ***tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave***, le solicito respetuosamente información que permita constatar si durante el ejercicio 2022, algún Miembro del Servicio descrito en la relación anexa, se encuentre en el supuesto antes referido.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MTRA. NAYEL VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

c.c.p. Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.

NVV/ndag

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

RELACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IEPC GUERRERO

No.	NOMBRE	CARGO
1.	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral
2.	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	Coordinador de Educación Cívica
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Jefa de Unidad de Organización Electoral
4.	C. Gabriel Valladares Terán	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
5.	C. Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Educación Cívica
6.	C. Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana
7.	C. Anel Chaves Alonzo	Técnica de Educación Cívica
8.	C. Kirios Shadday Jiménez Esparza	Técnica de Educación Cívica
9.	C. Javier Sánchez Sánchez	Técnico de Educación Cívica
10.	C. Juan Carlos Helguera Cantorán	Técnico de Educación Cívica
11.	C. Nehemías García Hernández	Técnico de Organización Electoral
12.	C. Aldo González Zurita	Técnico de Organización Electoral
13.	C. Humberto Conde Carrillo	Técnico de Participación Ciudadana
14.	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Técnico de Participación Ciudadana
15.	C. Alfonso Adame García	Técnico de Participación Ciudadana
16.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
17.	C. Carol Anne Valdez Jaimes	Técnica de lo Contencioso Electoral
18.	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Técnico de lo Contencioso Electoral
19.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Anexo del oficio 055/2023, mediante el cual se solicita información respecto del artículo 7, fracción V, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que establece que tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.



Unidad Técnica

De Investigación y Responsabilidades
Administrativas

Sección: Unidad Técnica de Investigación y
Responsabilidades Administrativas.

No. Oficio: 24

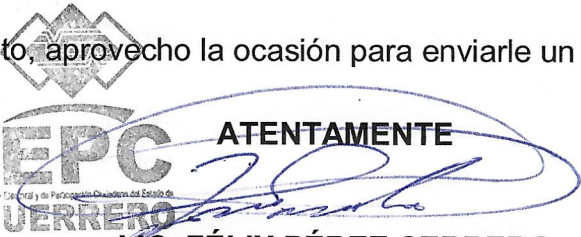
Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 18 de mayo del 2023.

**LIC. NAYELI VALDOVINOS VENTURA,
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON
EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL IEPC GUERRERO.
PRESENTE.**

En atención a su similar número 055/2023, de fecha 10 de mayo del 2023, me permito informar que, previa revisión específica de los archivos correspondientes al año inmediato anterior (ejercicio 2022), mismos que obran en la oficina que ocupa la Contraloría Interna, se pudo constatar que no existe antecedente de que se hubiesen encontrado o se encuentren sujetos a un procedimiento y, por lo tanto, no existe registro de resolución alguna en lo que respecta a las y los servidores públicos: Jaime Flores Pérez, Jorge Armando Leyva Fuentes, Diana Fajardo Zaragoza, Gabriel Valladares Terán, Agustín Rodríguez López, Abraham Jiménez Rendón, Anel Chaves Alonzo, Kirios Shadday Jiménez Esparza, Javier Sánchez Sánchez, Juan Carlos Helguera Cantorán, Nehemías García Hernández, Aldo González Zurita, Humberto Conde Carrillo, Jesús Alejandro Ramírez Hernández, Alfonso Adame García, María Guadalupe León Reséndiz, Carol Anne Valdez Jaimes, Rafael Alejandro Nicolat Hernández y Ma. Bertha Pérez Torres; lo anterior, para los efectos descritos en el oficio que se atiende.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
LIC. FÉLIX PÉREZ CEBRERO
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C.c.p. Mtro. Víctor de la Paz Adame. Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

ANEXO 3

Guerrero_Envío de calificaciones Periodo Formativo 2022/1, Programa de Formación

1 mensaje

PUMARINO BRAVO CARMEN GLORIA <carmen.pumarino@ine.mx>

5 de diciembre de 2022, 10:06

Para: "servicio.profesional@iepcgro.mx" <servicio.profesional@iepcgro.mx>

Cc: "nayelivaldo22@gmail.com" <nayelivaldo22@gmail.com>, "dulce.villalobos@iepcgro.mx" <dulce.villalobos@iepcgro.mx>, LUGO MONTES MARIBEL <maribel.lugo@ine.mx>, SERRALDE ORTIZ ADRIANA <adriana.serralde@ine.mx>, CENTENO CASTILLERO ALINA <alina.centeno@ine.mx>, RAMOS PAREDES RAUL LORENZO <raul.ramos@ine.mx>, FERREYDO NUÑEZ CLAUDIA VERONICA <claudia.ferreydo@ine.mx>, VELASCO ESPINOSA ARTURO <arturo.velasco@ine.mx>, MARTINEZ AGUILAR CESAR <cesar.martineza@ine.mx>

Mtra. Nayeli Valdovinos Ventura

Jefa de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero

P r e s e n t e

En el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo formativo 2022/1, impartido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, una vez agotado el proceso de revisión de exámenes, y atendiendo lo que señala el artículo 12, Fracción III de los *Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, emitidos por la Junta General Ejecutiva de este Instituto mediante Acuerdo INE/JGE195/2021, le remito el listado de calificaciones finales correspondientes al periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación obtenidas por el personal del Servicio Profesional Electoral de esa institución que participó en dicho periodo. Cabe señalar, que la información enviada es sólo para efectos de registro, ya que al ser personal se considera información sensible y se requiere que se resguarde debidamente.

Dichas calificaciones fueron hechas del conocimiento del personal del Servicio de forma individualizada, mediante el acceso al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), desde el pasado 20 de septiembre de 2022, conforme lo especifican los correos electrónicos enviados por una servidora, el pasado 14 y 19 de septiembre de 2022, con el asunto "Resultados de la Evaluación del Aprovechamiento 2022/1 del Programa de Formación" y "ALCANCE: Resultados de la Evaluación del Aprovechamiento 2022/1 del Programa de Formación". Es importante señalar que, dado que en el proceso de revisión de exámenes no hubo modificaciones a la calificación otorgada originalmente, se confirma que las comunicadas a través del SIISPEN son las correctas.

Para cualquier duda o aclaración, le pido contactar al Lic. Raúl Lorenzo Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa, en el correo electrónico raul.ramos@ine.mx.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Carmen Gloria Pumarino Bravo

Directora de Profesionalización

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Instituto Nacional Electoral



Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del Apovechamiento del periodo formativo 2022/1

OPLE	Nombre	Cargo	Adscr.	Módulo	Fase	Oportunidad	Calificación FINAL	Estatus
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Jorge Armando Leyva Fuentes	Coordinador de Educación Cívica	DEECPC	Cultura organizacional en los órganos electorales	Básica	Primera	9.240	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral	DEPOE	Cultura organizacional en los órganos electorales	Básica	Primera	9.000	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Educación Cívica	DEECPC	Ética en la función pública	Básica	Primera	9.066	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Diana Fajardo Zaragoza	Encargada del Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana	DEPOE	Ética en la función pública	Básica	Primera	7.666	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	DEECPC	Ética en la función pública	Básica	Primera	7.567	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Gabriel Valladares Terán	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEPOE	Ética en la función pública	Básica	Primera	8.833	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Anel Cháves Alonzo	Técnica de Educación Cívica	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.600	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Javier Sánchez Sánchez	Técnico de Educación Cívica	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.745	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Kirios Shadday Jiménez Esparza	Técnica de Educación Cívica	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.600	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Juan Carlos Helguera Cantoran	Técnico de Educación Cívica	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.182	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Nehemias García Hernández	Técnico de Organización Electoral	DEPOE	Instituciones electorales	Básica	Primera	10.000	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Ma. Bertha Pérez Torres	Encargada del Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral	DEPOE	Instituciones electorales	Básica	Primera	8.800	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Aldo González Zurita	Técnico de Organización Electoral	DEPOE	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.545	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	María Guadalupe León Reséndiz	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEPOE	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.400	Aprobó

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del Aprovechamiento del periodo formativo 2022/1

OPLE	Nombre	Cargo	Adscr.	Módulo	Fase	Oportunidad	Calificación FINAL	Estatus
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Técnico de Participación Ciudadana	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.400	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Humberto Conde Carrillo	Técnico de Participación Ciudadana	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.345	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Alfonso Adame García	Técnico de Participación Ciudadana	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.400	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Carol Anne Valdez Jaimes	Técnica de lo Contencioso Electoral	SE	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.600	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Técnico de lo Contencioso Electoral	SE	Instituciones electorales	Básica	Primera	8.564	Aprobó



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
OFICIO NÚM. INE/DESPEN/DPR/SC/058/2023

Ciudad de México, 14 de abril de 2023

Instituto Nacional Electoral

Lic. Luz Fabiola Matildes Gama
Consejera Presidenta
del Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero
Presente.

Por instrucciones de la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en atención a su solicitud presentada mediante oficio núm. 1077/2023 de fecha 10 de abril de 2023, le envío en formato Excel (adjunto) los promedios de las actividades de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. En el siguiente cuadro se describen los cursos que tuvieron el carácter obligatorio en el ejercicio citado:

Núm.	Curso	Circular	Fecha	Ejercicio	Observaciones
1	Un curso del Catálogo de cursos de Capacitación 2022	INE/DESPEN/047/2022	3/10/2022	2022	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)
2	Un curso del Catálogo de cursos de Capacitación 2022	INE/DESPEN/040/2022	14/09/2022	2022	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)

Con lo anterior, contarán con la información para determinar el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero** de conformidad con los artículos 1, 26, 442, 444, 449 al 452 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los artículos 1, 2, 10, 11, 57 de los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En caso de dudas, podrán comunicarse a la cuenta de correo capacitacion.despen@ine.mx, o en su caso, a la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos en DESPEN, en la cuenta de correo alejandro.ortiz@ine.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subdirector de Capacitación

Mtro. Jorge Gustavo García Castro

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

C.c.p. **Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo**, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Presente.

Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos en DESPEN. Presente.

FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1890439
HASH:
95B5A13A327F4EE693A05D398E3B50209083DC6B3739C4
9FF1CB20C064257B2F

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1890439
HASH:
95B5A13A327F4EE693A05D398E3B50209083DC6B3739C4
9FF1CB20C064257B2F

NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL PROMEDIO DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA EL CÁLCULO DE INCENTIVOS DEL EJERCICIO 2022	OBSERVACIONES
Abraham Jiménez Rendón	9.000	
Agustín Rodríguez López	4.000	
Aldo González Zurita	9.500	
Alfonso Adame García	9.750	
Anel Chaves Alonzo	8.500	
Azucena Abarca Villagómez	0.000	
Betsabé Francisca López López	8.750	
Carol Anne Valdez Jaimes	10.000	
Cuayauhtitali Miranda Gómez	9.500	
Daniel Preciado Temiquel	0.000	
Diana Fajardo Zaragoza	9.500	
Flor María Sereno Ramírez	9.500	
Gabriel Valladares Terán	4.000	
Humberto Conde Carrillo	8.250	
Jaime Flores Pérez	9.250	
Javier Sánchez Sánchez	8.250	
Jesús Alejandro Ramírez Hernández	8.500	
Jorge Armando Leyva Fuentes	7.250	
Juan Carlos Helguera Cantoran	8.750	
Kirios Shadday Jiménez Esparza	10.000	
Ma. Bertha Pérez Torres	9.000	
Ma. Del Carmen Flores Pérez	0.000	
María Guadalupe León Reséndiz	8.750	
Martín Pérez González	0.000	
Nehemías García Hernández	9.750	
Rafael Alejandro Nicolat Hernández	3.750	
Rodolfo Añorve Pérez	8.000	
Sharon Guadalupe Salgado Sánchez	8.750	
Zeltzin Cantorán González	0.000	
Zenaido Ortiz Añorve	0.000	

ANEXO 4



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 014/SO/23-02-2023

POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA QUE OCUPÓ UN PUESTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO DE 2022. APROBACIÓN EN SU CASO.

ANTECEDENTES

1. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG162/2020, por el que aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, y entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.

2. El 24 de agosto de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE99/2020, aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual entró en vigor el día 25 de agosto de 2020.

3. El 25 de agosto de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/JGE167/2021, por el que aprobó las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto de 2022.

4. El 27 de agosto de 2021, el Órgano de Enlace, notificó al personal del Servicio y personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, la circular número INE/DESPEN/024/2021, signada por la Lic. Ma de Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en la cual da a conocer las metas anexas del Acuerdo INE/JGE167/2021, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual aprobó las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

5. El 27 de agosto de 2021, la Lic. Ma de Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio número INE/DESPEN/DPR/429/2021, envió el "Instructivo y los instrumentos

para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022” que se aplicarán a cada cargo/puesto del Servicio.

6. El 28 de agosto de 2021, el Órgano de Enlace, notificó al personal del Servicio y Personal de la Rama Administrativa que ocupa un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional), y a las y los evaluadores (Superior Jerárquico o normativo), la circular número INE/DESPEN/026/2021, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual envía el “Instructivo y los instrumentos para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022” que se aplicarán a cada cargo/puesto del Servicio.

7. El 29 de septiembre de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/JGE192/2021, por el que aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

8. El 30 de septiembre de 2021, el Órgano de Enlace notificó al personal del Servicio y personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, la circular número INE/DESPEN/032/2021, signada por Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional, mediante la cual da a conocer las metas anexas en el Acuerdo INE/JGE192/2021, por el que la Junta General Ejecutiva del Instituto, aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

9. El 01 de marzo de 2022, el Lic. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, en su carácter de líder del equipo para la ejecución de la Meta Colectiva 3, envió el oficio número 026/2022, mediante el cual dio a conocer que este Organismos Público Local Electoral, no contaba con Procesos Electorales, por lo tanto, no contaban con los elementos para dar cumplimiento a dicha meta.

10. El 15 de marzo de 2022, la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, a través de oficio número INE/DESPEN/DPR/SED/002/2022, informó al C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral de este Instituto, que una vez que concluya el periodo de evaluación septiembre 2021 a agosto 2022 y no se lleven a cabo procesos electorales ordinarios o extraordinarios en esa entidad federativa, se procederá a la eliminación de la Meta Colectiva 3.

11. El 26 de abril de 2022, el C. Alberto Granda Villalva, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, mediante oficio 0189/2023, solicitó al Órgano de Enlace la eliminación de la Meta individual 5 aplicable al cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.

12. El día 28 de abril de 2022, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, aprobó el Acuerdo 002/CSSPEN/SO/28-04-2022, mediante el cual se aprueba la solicitud de eliminación de la Meta Individual 5 aplicable al Cargo de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.

13. El 27 de mayo de 2022, el Órgano de Enlace, comunicó al C. Martin Pérez González, Encargado de Despacho como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, el oficio número INE/DESPEN/DPR/454/2022, signado por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del Instituto Nacional Electoral Nacional, mediante el cual se hace del conocimiento que se procederá a realizar el ajuste correspondiente en el esquema de evaluación dado que no es materialmente posible realizar la Meta Individual 5 aplicable al Cargo de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.

14. El 26 de mayo de 2022, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/JGE116/2022, por el que se aprueba la modificación de una Meta Colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

15. El 30 de mayo de 2022, el Órgano de Enlace, se notificó al personal del Servicio y personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Coordinación de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la circular INE/DESPEN/015/2022 y anexos, mediante el cual se hace del conocimiento la modificación de la Meta Colectiva 4 aplicable para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

16. El 16 de febrero de 2023, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, las y el integrante de la Comisión, emitió el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto de 2022. Aprobación en su caso.

Conforme a los antecedentes citados y en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

I. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos. Integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se registrará por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina. El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el presente artículo.

II. Que el artículo 173, párrafo cuarto, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se registrará por el Estatuto del Servicio y demás normativas que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral, así como con personal de la rama administrativa regulado por la normativa interna del Instituto Electoral.

III. Que el artículo 195 de la Ley antes referida, establece que el Consejo General del Instituto, integrará de manera permanente las comisiones de Prerrogativas y Organización Electoral; Educación Cívica y Participación Ciudadana; De administración; De Quejas y Denuncias, y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

IV. Que el artículo 376, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo sucesivo Estatuto, establece que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, "determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

V. Que el artículo 455 del Estatuto, refiere que la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del Servicio, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional. La evaluación del desempeño deberá generar insumos para la profesionalización de las y los miembros del Servicio.

VI. Que el artículo 457 del Estatuto, establece que la evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales. La evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

VII. Que el artículo 458 del Estatuto, describe que la calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del desempeño anual será de siete en una escala de cero a diez. En caso de obtener una calificación anual reprobatoria, el órgano de enlace determinará las acciones de mejora que tendrán carácter de obligatorias. De no completar satisfactoriamente dichas acciones la o el miembro del Servicio será separado del OPLE. En caso de obtener una calificación trianual ponderada inferior a siete o tres calificaciones anuales reprobatorias dentro del periodo comprendido en dos ciclos trianuales consecutivos, la o el miembro del Servicio será separado del OPLE.

VIII. Que el artículo 460 del Estatuto, determina que el personal de la Rama Administrativa designado como encargado en una plaza del Servicio estará sujeto a la evaluación correspondiente al cargo o puesto que ocupe.

IX. Que el artículo 10, inciso d), de los Lineamientos de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en lo sucesivo Lineamientos, refiere que corresponderá al Órgano Superior de Dirección del OPLE, aprobar el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio.

X. Que el artículo 11, inciso d) de los Lineamientos, establece que corresponderá a la Comisión de Seguimiento al Servicio, conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño.

XI. Que el artículo 14 de los Lineamientos, refiere que para la evaluación del desempeño se considerarán los factores siguientes:

- a) **Metas individuales.** Valorará el desempeño de la o el evaluado en el cumplimiento de las metas individuales asignadas a su cargo o puesto.
- b) **Metas colectivas.** Valorará el desempeño de un equipo de trabajo en el cumplimiento de metas colectivas cuyo resultado debe contribuir directamente con lo dispuesto en la planeación institucional, y
- c) **Competencias.** Valorará las habilidades, actitudes y valores mediante los comportamientos y/o criterios de desempeño observados en las y los evaluados en el desempeño de sus funciones, para lograr los resultados esperados.

XII. Que el artículo 15 de los Lineamientos, dispone que la definición y asignación de metas individuales y/o colectivas se realizará previo al inicio de cada periodo a evaluar, conforme a la Guía para el diseño de metas y estará a cargo de las áreas normativas en el ámbito de competencia definido en los Lineamientos y, en su caso, considerarán la opinión del órgano ejecutivo o técnico responsable del OPLE, a través del Órgano de Enlace.

XIII. Que el artículo 20 de los Lineamientos, refiere que el periodo de ejecución de las metas iniciará a partir de la fecha en que sean aprobadas por la Junta, previa autorización de la Comisión y se hagan del conocimiento de las y los miembros del Servicio o con posterioridad a ello, conforme lo determine el área normativa correspondiente.

XIV. Que el artículo 24 de los Lineamientos, señala que las y los miembros del Servicio podrán participar en el diseño de metas a través de los mecanismos electrónicos que disponga la DESPEN para tal efecto, conforme a la Guía para el diseño de metas.

XV. Que el artículo 30 de los Lineamientos, refiere que las metas individuales y colectivas se integrarán por los indicadores de eficacia y en su caso, de eficiencia, que son medidas cuantitativas que proporcionan información sobre su cumplimiento. Los resultados se calcularán de conformidad con lo previsto en los Lineamientos.

XVI. Que el artículo 31 de los Lineamientos, establece que el indicador de Eficacia toma valores de cero a ocho puntos con tres decimales y mide el grado de cumplimiento de una meta, a partir de un cociente que compara el nivel alcanzado contra el nivel esperado.

- El Nivel Alcanzado (NA) representa el resultado logrado por la o el evaluado, o el equipo de trabajo, según corresponda, una vez que se han cumplido las acciones definidas para el logro de una meta en específico en el tiempo programado.

- El Nivel Esperado (NE) es definido por la instancia que diseñe la meta individual o colectiva y representa el resultado óptimo que se espera que logre la o el evaluado o el equipo de trabajo según corresponda.

XVII. Que el artículo 32 de los Lineamientos, establece que el indicador de eficiencia es una medida cuantitativa que valora el nivel de cumplimiento de los criterios de eficiencia a partir de parámetros como oportunidad, calidad, optimización de recursos y/o técnicos, entre otros.

En el caso de metas se refieran a plazos o criterios de cumplimiento establecidos en la normativa aplicable, éstos deberán formar parte del indicador eficacia y no será posible plantearlos en el de eficiencia, ya que no permiten definir distintos niveles de cumplimiento. En este caso, y de ser necesario, únicamente se podrán definir criterios de eficiencia para elementos adicionales a lo establecido en la normativa.

El indicador de eficiencia tiene un valor de dos puntos. En caso de que la meta no cuente con este indicador, el de eficacia tendrá un valor de diez puntos en la calificación de la meta.

XVIII. Que el artículo 33 de los Lineamientos, establece que la ponderación del indicador de eficiencia está acotada a tres niveles de cumplimiento que se muestran en el siguiente cuadro:

Nivel	Ponderación	Definición
Bajo	Sin valor, es decir, cero puntos.	Aplica para los casos en que se haya operado sin la presencia o con presencia no aceptable de los criterios de eficiencia.
Medio	La mitad de la ponderación asignada, es decir, un punto.	Aplica para los casos en que hay una presencia aceptable de los criterios de eficiencia.
Alto	El total de la ponderación asignada, es decir, dos puntos.	Aplica para los casos en que se observa una presencia contundente de los criterios de eficiencia y por lo tanto evidencia un desempeño correcto.

XIX. Que el artículo 34 de los Lineamientos, señala que, para calificar el resultado obtenido en una meta individual o colectiva, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación de la meta} = \text{indicador de eficacia} + \text{indicador de eficiencia}$$

Donde,

$$\text{Indicador eficacia} = (\text{nivel alcanzado} / \text{nivel esperado}) * 8$$

Indicador eficiencia = Valor obtenido de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los criterios de eficiencia.

El valor de los niveles esperados en los criterios será:

Alto = 2 puntos

Medio = 1 punto
Bajo = 0 puntos

De este modo, el nivel máximo que puede alcanzar el indicador de eficiencia es dos, lo que sumado con el nivel máximo del indicador eficacia que es ocho, arrojaría una calificación final de 10.

En el caso de las metas que no cuenten con el indicador eficiencia, el indicador eficacia tendrá valor de 10. Para calcular la calificación final de la meta se utilizará la siguiente fórmula:

Calificación final de la meta=indicador eficacia

Donde,

Indicador eficacia=(nivel alcanzado/nivel esperado)*10

XX. Que el artículo 35 de los Lineamientos, señala que la calificación del factor de metas individuales será igual al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en las metas individuales asignadas a la o el evaluado.

XXI. Que al artículo 36 de los Lineamientos, establece que la calificación del factor metas colectivas será igual al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en las metas colectivas asignadas a la o el evaluado.

XXII. Que los artículos 37 y 38, de los Lineamientos, refieren que las competencias representan el aspecto cualitativo del desempeño de la o el evaluado. En el periodo se evaluarán dos competencias conforme al Instructivo y los instrumentos para la valoración de competencias que establezca la DESPEN.

A quienes participen por al menos seis meses en algún tipo de elección, se les asignarán competencias vinculadas con funciones de proceso electoral. Para ello el órgano de enlace deberá hacerlo del conocimiento de la DESPEN a más tardar cinco días hábiles posteriores a la formalización de la elección.

A la o el evaluado se le evaluarán únicamente los comportamientos y/o criterios de desempeño asociados a cada competencia y en el grado de dominio que le corresponda al (los) cargo(s) o puesto(s) del Servicio que ocupe conforme al Catálogo del Servicio vigente al inicio del periodo de evaluación.

XXIII. Que los artículos 39 y 40 de los Lineamientos, refiere que la DESPEN establecerá el instructivo para la valoración de competencias, en donde se determinarán las competencias, los comportamientos y/o criterios de desempeño a evaluar, se definirá la escala, la metodología, así como los instrumentos para la valoración de competencias, previo al inicio del periodo a evaluar.

La DESPEN a través del órgano de enlace hará del conocimiento de las y los miembros del Servicio las competencias a evaluar y el Instructivo para la valoración de competencias previo al inicio del periodo de evaluación.

XXIV. Que los artículos 41, 42 y 43 de los Lineamientos, establece que la calificación de una competencia se obtiene mediante el promedio simple de la calificación de los comportamientos y/o criterios de desempeño evaluados correspondientes a dicha competencia.

La o el evaluador deberá registrar en el sistema una valoración de los comportamientos y/o criterios de desempeño de las competencias establecidas para la o el evaluado con base en la observación de los mismos y en los instrumentos de valoración, en el periodo que establezca la DESPEN.

La calificación final del factor competencias se obtendrá mediante el promedio simple de las competencias que le apliquen al evaluado.

XXV. Que de conformidad con los artículos 46, 47 y 48 de los Lineamientos, se establece que la calificación final para las y los Miembros del Servicio se integrará por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los factores, según se detalla a continuación:

Factor	Ponderación
Metas Individuales	30%
Metas Colectivas	40%
Competencias	30%
Calificación Final	100%

Cuando no se asignen metas individuales o colectivas alguna o algún miembro del servicio, la ponderación de las metas restantes asignadas será de un 70%.

Cuando un factor no sea evaluado por causa plenamente justificada, el peso ponderado correspondiente al factor no evaluado se dividirá proporcionalmente entre tantos factores se apliquen, con el objeto de brindar equidad en los pesos de los factores restantes.

XXVI. Que los artículos 49 y 50 de los Lineamientos, refieren que la calificación final mínima aprobatoria de la evaluación del desempeño será de siete en una escala de cero a 10. A cada calificación final obtenida corresponderá un nivel de desempeño, conforme a la tabla siguiente:



Calificación Final obtenida	Nivel de desempeño
9.001 a 10.000	Sobresaliente
8.501 a 9.000	Altamente competente
8.001 a 8.500	Competente
7.501 a 8.000	Aceptable
7.000 a 7.500	Suficiente
0.000 a 6.999	No aprobatorio

XXVII. Que los artículos 54 y 55 de los Lineamientos, establecen que para ser sujeto de evaluación, la o el evaluado deberá haberse desempeñado como mínimo seis meses en un cargo o puesto del Servicio, durante el periodo que se evalúa. Cuando la o el evaluado se haya desempeñado durante el periodo que se evalúa, en dos o más cargos o puestos del Servicio por al menos tres meses en cada uno y de manera continua, se valorarán los factores en cada cargo o puesto que ocupó, mismos que se ponderarán por el tiempo en que se haya desempeñado en cada cargo o puesto.

XXIII. Que el artículo 59 de los Lineamientos, establece que cuando alguna o algún miembro del Servicio que por necesidades del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal o sea designado como encargado de despacho de otro cargo o puesto del Servicio, será evaluado con relación a las funciones de dicho encargo, siempre y cuando la ocupación temporal no sea menor a seis meses dentro del periodo evaluable. La calificación final se integrará de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 55 de los Lineamientos.

XXIX. Que el artículo 60 de los Lineamientos, refiere que cuando alguna o algún funcionario de la Rama Administrativa del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal para desempeñar funciones de un cargo o puesto del Servicio, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y cuando éste no sea menor a seis meses. Dicho funcionario será incluido en el Dictamen General de resultados que apruebe el Órgano Superior de Dirección del OPLE y, con el apoyo del Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño de la o el funcionario.

XXX. Que el artículo 61 de los Lineamientos, establece que cuando una o un miembro del Servicio, por necesidades del OPLE, sea designado para desempeñar funciones de un cargo o puesto de la Rama Administrativa, no será sujeto de evaluación, en términos de los Lineamientos, durante el periodo que dure la designación. Si la designación es mayor a seis meses no será sujeto de evaluación por todo el periodo a evaluar y en el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño será considerado como no evaluable.

XXXI. Que los artículos 64 y 65 de los Lineamientos, refiere que, para aplicar las evaluaciones, la o el evaluador deberá estar en activo en el OPLE o en el Instituto. En la evaluación de metas individuales, metas colectivas y competencias, se prevén los siguientes roles de evaluadores, según el factor y el cargo o puesto que desempeñe la o el funcionario a evaluar:

- a) **Superior Normativo:** Es la o el funcionario que esté definido en las metas, responsable de dar seguimiento y evaluar las metas individuales y/o colectivas asignadas a las y los miembros del Servicio;
- b) **Superior Jerárquico:** Es la o el funcionario responsable de evaluar el factor Competencias.

Dependiendo de la estructura orgánica del OPLE, las figuras de Superior Jerárquico y Superior Normativo podrán recaer en la misma persona.

XXXII. Que los artículos 72 y 73 de los Lineamientos, señala que el dictamen general de resultados anuales se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por el evaluado por todas y todos los evaluados e incluye: el periodo evaluado, nombre de la o el evaluado, cargo o puesto de la última adscripción de la o el evaluado, las calificaciones por factor y la calificación final, así como el nivel de desempeño alcanzado, que el dictamen de resultados anuales individuales incluye la calificación que obtuvo la o el evaluado en cada uno de los factores: Metas individuales, metas colectivas y competencias, así como los indicadores que los integran. También se incluye el periodo evaluado, la calificación final y el nivel de desempeño alcanzado.

XXXIII. Que el artículo 75 de los Lineamientos, establece que una vez que el Órgano Superior de Dirección del OPLE apruebe el Dictamen General de resultados anuales de la evaluación del desempeño, en un periodo no mayor a un mes, contados a partir del siguiente día de su aprobación, el Órgano de Enlace, notificará a las y los Miembros del Servicio, mediante un oficio/circular, lo siguiente:

- a) La fecha en que el Órgano Superior de Dirección del OPLE aprobó el Dictamen General de resultados anuales de la evaluación del desempeño; y
- b) La fecha a partir de la cual podrán consultar el Dictamen de resultados individuales anual en el sistema.

Tercero. Del Personal de la Rama Administrativa que ocupa una Encargaduría de Despacho.

XXXIV. Que el artículo 60 de los Lineamientos, refiere que cuando alguna o algún funcionario de la Rama Administrativa del OPLE o del Instituto reciba un nombramiento temporal para desempeñar funciones de un cargo o puesto del Servicio, será evaluado por el tiempo que comprende el nombramiento, siempre y

cuando éste no sea menor a seis meses. Dicho funcionario será incluido en el Dictamen General de resultados que apruebe el Órgano Superior de Dirección del OPLE y, con el apoyo del Órgano de Enlace, se le notificará el resultado de su evaluación. Lo anterior, con la única finalidad de contar con información sobre el desempeño de la o el funcionario. A continuación, se muestra la información relativa al personal de la Rama administrativa que ocupa un Encargo de Despacho:

No.	NOMBRE Y CARGO DEL SPEN
1.	C. Martín Pérez González Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
2.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza Coordinadora de Participación Ciudadana
4.	C. Azucena Abarca Villagómez Coordinadora de lo Contencioso Electoral
5.	C. Ma. Bertha Pérez Torres Jefa de Unidad de Organización Electoral
6.	C. Zeltzin Cantorán González Técnica de Organización Electoral
7.	C. Zenaido Ortiz Añorve Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales
8.	C. Brenda Karina González Espinoza Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales
9.	C. Casimiro García García Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales
10.	C. Zeltzin Cantorán González Técnica de Organización Electoral

Cuarto. De la evaluación del desempeño.

a) factor metas

XXXV. Que la evaluación del desempeño se compone por un primer factor denominado meta que es la expresión concreta y cuantitativa definida en términos de cantidad, calidad y tiempo, de la cual se derivan indicadores para medir su avance o consecución de los logros que se pretenden alcanzar de forma individual o colectiva en cada unidad administrativa (coordinación, subordinación y jefatura), definida en términos de procesos, productos y resultados en donde se observe el desempeño de las y los Miembros del Servicio y que su diseño se desprende de los objetivos estratégicos e indicadores de desempeño institucionales.

XXXVI. Que las metas aprobadas a través de acuerdo INE/JGE167/2021, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual aprobó las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Organismos Públicos Locales Electorales, notificadas a las y los Miembros del Servicio y personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de circular número

INE/DESPEN/024/2021, signada por la Lic. Ma de Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, son las que se detallan a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE META	TEMA PRIORITARIO	OBJETIVO	CARGO/PUESTO A EVALUAR
1 colectiva	Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Sensibilizar por medio de acciones de difusión a la ciudadanía en general y a las mujeres que deciden participar en la vida pública, en específico, sobre la "Violencia política contra las mujeres en razón de género", a efecto de prevenirla y contar con información para su denuncia.	Todo el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2 Colectiva	Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional con perspectiva de género, considerando la interseccionalidad.	Asegurar la difusión de material digital de promoción de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, con alcance en nivel entidad, regional y/o municipal, a través de aliados estratégicos.	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica, Jefa/Jefe de Unidad de Educación Cívica, Técnica/Técnico de Educación Cívica, Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana, Jefa/Jefe de Unidad de Participación Ciudadana y Técnica/Técnico de Participación Ciudadana.
3 colectiva	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral Local 2022..	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral, Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral y Técnica/Técnico de Organización Electoral.
4 colectiva	Fortalecer conocimientos y las competencias técnicas y operativas de los MSPEN de los sistemas INE y OPLE.	Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos, y Cadena de Custodia considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal de la DOR elaboraron, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades.	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral, Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral y Técnica/Técnico de Organización Electoral.
5 individual	Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y en su caso, candidaturas independientes que se registren.	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos

XXXVII. Que las metas aprobadas mediante acuerdo INE/JGE192/2021, por el que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022, notificadas al personal del Servicio y personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la circular número INE/DESPEN/032/2021, signada por la Lic. Ma de Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, son las que se describen a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE META	TEMA PRIORITARIO	OBJETIVO	CARGO/PUESTO A EVALUAR
9 colectiva	Estadística Electoral.	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2020-2021 sin errores, en un periodo máximo de 60 días naturales después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral, Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral y Técnica/Técnico de Organización Electoral.
12 colectiva	Desarrollar el procedimiento de consultas de las comunidades indígenas y afroamericanas en Guerrero.	Cumplir con las actividades referentes a los procedimientos de consultas de las comunidades indígenas y afroamericanas en Guerrero.	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales y Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales en Guerrero
13 colectiva	Procedimientos Administrativos Sancionadores y Medidas Cautelares.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral.
14 colectiva	Procedimientos Administrativos Sancionadores y Medidas Cautelares.	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral.
15 Colectiva	Cursos de capacitación sobre temas electorales.	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefa/ Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnica/Técnico de lo Prerrogativas y Partidos Políticos

XXXVIII. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, inciso g) y h) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, durante el periodo evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, eliminó las metas individuales 5 y la colectiva 3, descritas a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE META	TEMA PRIORITARIO	OBJETIVO	CARGO/PUESTO A EVALUAR
3 colectiva	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral Local 2022.	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral, Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral y Técnica/Técnico de Organización Electoral.
5 individual	Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y en su caso, candidaturas independientes que se registren.	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos

XXXIX. Que mediante Acuerdo INE/JGE116/2022, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó la modificación de una Meta Colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022, dicha modificación fue notificada al personal del Servicio y personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio

Profesional Electoral Nacional, a través de circular número INE/DESPEN/015/2022, signada por la Lic. Ma de Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, es la que se describen a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE META	TEMA PRIORITARIO	OBJETIVO	CARGO/PUESTO A EVALUAR
4 colectiva	Fortalecer conocimientos y las competencias técnicas y operativas de los MSPEN de los sistemas INE y OPLE.	Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos, y Cadena de Custodia considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal de la DOR elaboraron, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades.	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral, Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral y Técnica/Técnico de Organización Electoral.

XL. Que, en la evaluación del desempeño del periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022, se evaluaron un total 8 metas colectivas, las cuales se enlistan a continuación:

No.	NOMBRE	NÚMERO DE META COLECTIVA	TOTA DE METAS EVALUADAS
1.	C. Jaime Flores Pérez Coordinador de Organización Electoral	1, 4 y 9	3
2.	C. Jorge Armando Leyva Fuentes Coordinador de Educación Cívica	1 y 2	2
3.	C. Agustín Rodríguez López Jefe de Unidad de Educación Cívica	1 y 2	2
4.	C. Abraham Jiménez Rendón Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	1 y 2	2
5.	C. Gabriel Valladares Terán Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1 y 15	2
6.	C. Anel Châves Alonzo Técnica de Educación Cívica	1 y 2	2
7.	C. Javier Sánchez Sánchez Técnico de Educación Cívica	1 y 2	2
8.	C. Juan Carlos Helguera Cantorán Técnico de Educación Cívica	1 y 2	2
9.	C. Kirios Shadday Jiménez Esparza Técnica de Educación Cívica	1 y 2	2
10.	C. Nehemias García Hernández Técnico de Organización Electoral	1, 4 y 9	3
11.	C. Aldo González Zurita Técnico de Organización Electoral	1, 4 y 9	3
12.	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández Técnico de Participación Ciudadana	1 y 2	2
13.	C. Humberto Conde Carrillo Técnico de Participación Ciudadana	1 y 2	2
14.	C. Alfonso Adame García Técnico de Participación Ciudadana	1 y 2	2
15.	C. Carol Anne Valdez Jaimes Técnica de lo Contencioso Electoral	1, 13 y 14	3
16.	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández Técnico de lo Contencioso Electoral	1, 13 y 14	3

17.	C. María Guadalupe León Reséndiz Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	1 y 15	2
18.	C. Diana Fajardo Zaragoza Encargada de Despacho en la Coordinación de Participación Ciudadana	1 y 2	2
19.	C. Zenaido Ortiz Añorve Encargado de Despacho en la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	1 y 12	2
20.	C. Martín Pérez González Encargado de Despacho en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	1 y 15	2
21.	C. Azucena Abarca Villagómez Encargada de Despacho en la Coordinación de lo Contencioso Electoral	1, 13 y 14	3
22..	C. Ma. Bertha Pérez Torres Encargada de Despacho en la Jefatura de Unidad de Organización Electoral	1, 4 y 9	3
23.	C. Brenda Karina González Espinoza Encargada de Despacho de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	1 y 12	2
24.	C. Casimiro García García Encargado de Despacho de Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	1 y 12	2
25.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez Encargada de Despacho de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	1 y 12	2
26.	C. Zeltzin Cantorán González Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral	1, 4 y 9	3

b) Factor competencias

XLI. Que de acuerdo al Instructivo para la Valoración de Competencias que forman parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022, una competencia se refiere al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores de las y los miembros del Servicio, aplicados de manera eficaz y eficiente en el desempeño de la función electoral. Una de las características principales de las competencias es que requieren ser demostradas a través del comportamiento en una situación concreta en el trabajo cotidiano, es decir, cuando se actúa movilizándolo de forma integrada conocimientos, habilidades y actitudes ante una situación o un hecho (actividad a realizar, acontecimiento que hay que enfrentar, problema por resolver, proyecto a realizar, etc.) de forma eficaz.

XLII. Que el Diccionario de Competencias del Servicio Profesional Electoral Nacional contempla específicamente tres tipos: Competencias Clave, Directivas y Técnicas, mismas que se describen a continuación:

- 1. Competencias Clave:** son aquellas asociadas a los fines institucionales, principios y valores de la función electoral que dan identidad al personal del SPEN en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.
- 2. Competencias Directivas:** son aquellas que fortalecen y complementan el desempeño eficaz y activo de la función electoral, su aplicación es transversal para el logro de los objetivos institucionales y permiten el diseño, desarrollo e implementación de estrategias que agregan valor en el desarrollo de los procesos.
- 3. Competencias Técnicas:** son aquellas que responden a los procesos y funciones sustantivas de la institución; reflejan las tareas y atribuciones del personal del Servicio con base en las familias de puestos que lo conforman y proyectan su quehacer operativo.

XLIII. Que de acuerdo al Instructivo para la Valoración de Competencias que forman parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022, las escalas de valoración que se deberán considerar para seleccionar cada reactivo de los comportamientos y/o criterios de desempeño a evaluar en el factor competencias claves son las que se señalan en el formato siguiente:

Escala de valoración	Valor
No lo demostró. Se aplica a una persona cuya función/trabajo/actuación no fue observada, porque no la realizó y tienen asignada esa función.	0%
Insuficiente. Se aplica a una persona cuya función/trabajo/actuación está incompleta la mayoría de las veces, presenta errores en aspectos clave.	20%
En proceso. Se aplica a una persona cuya función/trabajo/actuación tiene aspectos a mejorar la mitad de las veces, aún presenta errores en su actuación/resultado.	50%
Aceptable. Se aplica a una persona cuya función/trabajo/actuación es ejecutado correctamente la mayoría de las veces y es de acuerdo con lo esperado.	70%
Consolidado. Se aplica a una persona cuya función/trabajo/actuación es consistente sistemático y correcto la totalidad de las veces y es de acuerdo a lo que fue requerido.	80%
En forma adicional a lo requerido. Se aplica a una persona cuya función/trabajo/actuación excede las expectativas de lo requerido, por lo menos una vez, aunque no le haya sido solicitado.	100%

XLIV. Que para el periodo septiembre 2021 - agosto 2022, se evaluó al personal del Servicio y personal de la rama administrativa que ocupó un puesto en el Servicio Profesional Electoral Nacional, las competencias claves que se señalan a continuación:

NOMBRE Y CARGO O PUESTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO Y PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA QUE OCUPA UN PUESTO DEL SPEN	COMPETENCIA APLICABLE	GRADO DE DOMINIO	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
C. Jorge Armando Leyva Fuentes Coordinador de Educación Cívica	Evaluación de planes, programas y proyectos.	3.	Ejecuta las actividades de evaluación de los planes, programas y proyectos.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	3.	Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos.
C. Martín Pérez González Encargado de Despacho en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Desarrollo de normativa.	5.	Planea y coordina la elaboración de documentos normativos en su área de responsabilidad.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	3.	Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos.
C. Jaime Flores Pérez Coordinador de Organización Electoral	Evaluación de planes, programas y proyectos	4.	Coordina y supervisa la implementación de las actividades de evaluación de los planes, programas y proyectos.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	3.	Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos.
C. Diana Fajardo Zaragoza	Evaluación de planes, programas y proyectos	4	Coordina y supervisa la implementación de las actividades de evaluación de los planes, programas y proyectos

Encargada de Despacho en la Coordinación de Participación Ciudadana	Trabajo en equipo y redes de colaboración	3	Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos.
C. Azucena Abarca Villagómez Encargada de Despacho en la Coordinación de lo Contencioso Electoral	Atención de asuntos jurídicos	2.	Aplica las disposiciones normativas en sus actividades cotidianas institucionales.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	4.	Desarrolla estrategias para el trabajo colaborativo.
C. Zenaido Ortiz Añorve Encargado de Despacho en la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Análisis y toma de decisiones bajo presión	3.	Aplica de manera oportuna, técnicas diversas para el análisis de situaciones e identifica relaciones, causas o tendencias.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	4.	Desarrolla estrategias para el trabajo colaborativo.
C. Agustín Rodríguez López Jefe de Unidad de Educación Cívica	Seguimiento de planes, programas y proyectos	3.	Verifica información sobre el avance de planes, programas y proyectos.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	3.	Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos.
C. Gabriel Valladares Terán Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Análisis y toma de decisiones bajo presión.	2.	Delimita problemas con precisión y oportunidad para identificar causas raíz.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	2.	Desarrolla relaciones de colaboración profesionales para el alcance de objetivos.
C. Ma. Bertha Pérez Torres Encargada de Despacho en la Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Aplicación de metodología estadística y/o demográfica	2.	Elabora información estadística explorando bases de datos.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	2.	Desarrolla relaciones de colaboración profesionales para el alcance de objetivos.
C. Abraham Jiménez Rendón Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	Evaluación de planes, programas y proyectos	3.	Ejecuta las actividades de evaluación de los planes, programas y proyectos
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	3.	Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos.
C. Anel Cháves Alonzo C. Kirios Shadday Jiménez Esparza C. Javier Sánchez Sánchez C. Juan Carlos Helguera Cantorán Técnicas/Técnicos de Educación Cívica	Evaluación de planes, programas y proyectos	1.	Recaba información para la evaluación de los planes, programas y proyectos.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	1.	Mantiene relaciones profesionales cordiales.
C. María Guadalupe León Reséndiz Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Desarrollo de normativa	2.	Integra y procesa la información contenida en los documentos para el desarrollo de la normativa
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	1.	Mantiene relaciones profesionales cordiales.
C. Nehemías García Hernández C. Aldo González Zurita Técnicas/Técnicos de Organización Electoral C. Zeltzin Cantorán González Encargada de Despacho de Técnica de Organización Electoral	Seguimiento de planes, programas y proyectos	1.	Recaba información sobre el avance de planes, programas y proyectos.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	1.	Mantiene relaciones profesionales cordiales.
C. Humberto Conde Carrillo C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández C. Alfonso Adame García Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	Evaluación de planes, programas y proyectos	2.	Interpreta los resultados de los procedimientos de evaluación de los planes, programas y proyectos
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	1.	Mantiene relaciones profesionales cordiales.
C. Carol Anne Valdez Jaimes C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral	Atención de asuntos jurídicos	1.	Identifica y utiliza documentos normativos.
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	2.	Desarrolla relaciones de colaboración profesionales para el alcance de objetivos.
C. Brenda Karina González Espinoza C. Casimiro García García C. Ma. del Carmen Flores Pérez Encargadas/Encargados de Despacho de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Seguimiento de planes, programas y proyectos	3.	Verifica información sobre el avance de planes, programas y proyectos
	Trabajo en equipo y redes de colaboración	3.	Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos.

d) De la determinación de la evaluación del desempeño

XLV. Que, en el periodo del 23 de septiembre al 04 de noviembre de 2022, las y los evaluadores realizaron las evaluaciones respecto de los factores metas y competencias claves del personal del Servicio y del personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos seis meses.

XLVI. Que con fecha 1 de febrero de 2023, la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del Servicio Profesional Electoral Nacional, por instrucciones de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, envió a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el oficio número INE/DESPEN/DPR/092/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, mediante el cual envía el dictamen general que contiene los resultados de la evaluación del desempeño de las y los Miembros del Servicio y del personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa, y solicita realizar las gestiones que correspondan a efecto de que el dictamen general de resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Público Local a más tardar el 28 de febrero del presente año.

XLVII. Que en concordancia con el artículo 11, inciso d) de los Lineamientos, y con la finalidad de atender a lo solicitado en el oficio numero INE/DESPEN/DPR/092/2023, descrito en el considerando XLVI del presente dictamen con proyecto de acuerdo, con fecha 15 de febrero de 2023, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, sesionó para conocer el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los Miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa (Encargos de Despacho).

XLVIII. Que como se aprecia en los considerandos anteriores, la evaluación del desempeño periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, se realizó en estricto apego a lo señalado en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y conforme a los resultados calculados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, razón por la cual este Consejo General determina aprobar el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa (Encargos de Despacho).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos, 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 173 y 195 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 376, fracción II, 455, 457, 458 y 460 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, 10 inciso d), 11 inciso d), 14, 15, 20, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 59, 60, 61, 64, 65, 72, 73 y 75 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y del personal de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto de 2022, conforme a los resultados calculados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que, como anexo único, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace notificar los resultados de la evaluación del desempeño al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace notificar los resultados de la evaluación del desempeño al personal de la rama administrativa que ocuparon un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa.

CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace para que comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el presente Acuerdo con su anexo.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

21

Se tiene por notificado el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 23 de febrero de 2023, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto


**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ




Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022

Nombre evaluado / evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Competencias	Metas individuales	Metas colectivas	Calificación final	Nivel de desempeño
Leyva Fuentes Jorge Armando	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Guerrero	8.900	N/A	10.000	9.670	Sobresaliente
Preciado Temiquel Daniel	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Guerrero	N/A	N/A	N/A	N/A	No evaluable, de conformidad con los artículos 435, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y 61 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Abarca Villagómez Azucena	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Guerrero	8.583	N/A	9.066	8.922	Altamente competente
Flores Pérez Jaime	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Guerrero	9.214	N/A	9.333	9.298	Sobresaliente
López López Betsabé Francisca	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Guerrero	N/A	N/A	N/A	N/A	No evaluable, de conformidad con los artículos 435, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y 61 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Fajardo Zaragoza Diana	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Guerrero	8.642	N/A	10.000	9.593	Sobresaliente
Pérez González Martín	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	8.285	N/A	10.000	9.486	Sobresaliente
Ortiz Añorve Zenaido	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	9.833	N/A	10.000	9.950	Sobresaliente
Rodríguez López Agustín	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	Guerrero	9.416	N/A	10.000	9.825	Sobresaliente
Pérez Torres Ma. Bertha	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	Guerrero	8.166	N/A	9.333	8.983	Altamente competente
Valladares Terán Gabriel	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	8.000	N/A	10.000	9.400	Sobresaliente
Jiménez Rendón Abraham	Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	Guerrero	8.933	N/A	10.000	9.680	Sobresaliente
González Espinoza Brenda Karina	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	7.000	N/A	10.000	9.100	Sobresaliente
Flores Pérez Ma. del Carmen	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	7.875	N/A	10.000	9.363	Sobresaliente

22

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022


Nombre evaluado / evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Competencias	Metas individuales	Metas colectivas	Calificación final	Nivel de desempeño
García García Casimiro	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	5.916	N/A	10.000	8.775	Altamente competente
Valdez Jaimes Carol Anne	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Guerrero	8.000	N/A	9.066	8.747	Altamente competente
Nicolat Hernández Rafael Alejandro	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Guerrero	8.000	N/A	9.066	8.747	Altamente competente
Chaves Alonzo Anel	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Guerrero	8.583	N/A	10.000	9.575	Sobresaliente
Sánchez Sánchez Javier	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Guerrero	9.416	N/A	10.000	9.825	Sobresaliente
Jiménez Esparza Kirios Shadday	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Guerrero	9.583	N/A	10.000	9.875	Sobresaliente
Helguera Cantoran Juan Carlos	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Guerrero	9.166	N/A	10.000	9.750	Sobresaliente
Cantorán González Zeltzin	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Guerrero	7.732	N/A	9.333	8.853	Altamente competente
García Hernández Nehemias	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Guerrero	8.000	N/A	9.333	8.933	Altamente competente
González Zurita Aldo	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Guerrero	7.857	N/A	9.333	8.890	Altamente competente
Ramírez Hernández Jesús Alejandro	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Guerrero	8.625	N/A	10.000	9.588	Sobresaliente
Conde Carrillo Humberto	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Guerrero	8.625	N/A	10.000	9.588	Sobresaliente
Adame Garcia Alfonso	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Guerrero	8.625	N/A	10.000	9.588	Sobresaliente
León Reséndiz María Guadalupe	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	9.350	N/A	10.000	9.805	Sobresaliente

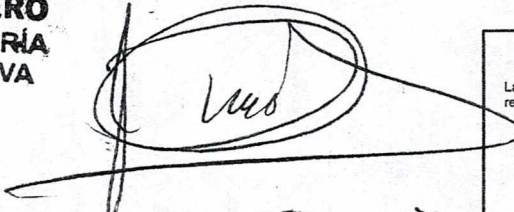
123

- - - El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. -----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática compuesta de veintitrés fojas útiles, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el original del acuerdo 014/SO/23-02-2023, por el que se aprueba el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales y del personal de la rama administrativa que ocupó un del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto de 2022, y con sus respectivos anexos; que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----


IEPC EL SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUERRERO
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO	
La presente copia certificada que consta de veintitrés fojas útiles se encuentra registrada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número:	
050/SE/UTOE/IEPC-GRO 24/02/2023	
Cotejado por: Lic. Víctor Manuel Rojas Guillermo Jefe de la Unidad Técnica de Coficia Electoral	
Firma	
	

Guerrero_Envío de calificaciones Periodo Formativo 2022/1, Programa de Formación

1 mensaje

PUMARINO BRAVO CARMEN GLORIA <carmen.pumarino@ine.mx>

5 de diciembre de 2022, 10:06

Para: "servicio.profesional@iepcgro.mx" <servicio.profesional@iepcgro.mx>

Cc: "nayelivaldo22@gmail.com" <nayelivaldo22@gmail.com>, "dulce.villalobos@iepcgro.mx" <dulce.villalobos@iepcgro.mx>, LUGO MONTES MARIBEL <maribel.lugo@ine.mx>, SERRALDE ORTIZ ADRIANA <adriana.serralde@ine.mx>, CENTENO CASTILLERO ALINA <alina.centeno@ine.mx>, RAMOS PAREDES RAUL LORENZO <raul.ramos@ine.mx>, FERREYDO NUÑEZ CLAUDIA VERONICA <claudia.ferreydo@ine.mx>, VELASCO ESPINOSA ARTURO <arturo.velasco@ine.mx>, MARTINEZ AGUILAR CESAR <cesar.martineza@ine.mx>

Mtra. Nayeli Valdovinos Ventura

Jefa de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero

P r e s e n t e

En el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo formativo 2022/1, impartido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, una vez agotado el proceso de revisión de exámenes, y atendiendo lo que señala el artículo 12, Fracción III de los *Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, emitidos por la Junta General Ejecutiva de este Instituto mediante Acuerdo INE/JGE195/2021, le remito el listado de calificaciones finales correspondientes al periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación obtenidas por el personal del Servicio Profesional Electoral de esa institución que participó en dicho periodo. Cabe señalar, que la información enviada es sólo para efectos de registro, ya que al ser personal se considera información sensible y se requiere que se resguarde debidamente.

Dichas calificaciones fueron hechas del conocimiento del personal del Servicio de forma individualizada, mediante el acceso al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), desde el pasado 20 de septiembre de 2022, conforme lo especifican los correos electrónicos enviados por una servidora, el pasado 14 y 19 de septiembre de 2022, con el asunto "Resultados de la Evaluación del Aprovechamiento 2022/1 del Programa de Formación" y "ALCANCE: Resultados de la Evaluación del Aprovechamiento 2022/1 del Programa de Formación". Es importante señalar que, dado que en el proceso de revisión de exámenes no hubo modificaciones a la calificación otorgada originalmente, se confirma que las comunicadas a través del SIISPEN son las correctas.

Para cualquier duda o aclaración, le pido contactar al Lic. Raúl Lorenzo Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa, en el correo electrónico raul.ramos@ine.mx.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle su valiosa colaboración en las tareas de profesionalización de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Carmen Gloria Pumarino Bravo

Directora de Profesionalización

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Instituto Nacional Electoral



Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del Apovechamiento del periodo formativo 2022/1

OPLE	Nombre	Cargo	Adscr.	Módulo	Fase	Oportunidad	Calificación FINAL	Estatus
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Jorge Armando Leyva Fuentes	Coordinador de Educación Cívica	DEECPC	Cultura organizacional en los órganos electorales	Básica	Primera	9.240	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral	DEPOE	Cultura organizacional en los órganos electorales	Básica	Primera	9.000	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Educación Cívica	DEECPC	Ética en la función pública	Básica	Primera	9.066	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Diana Fajardo Zaragoza	Encargada del Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana	DEPOE	Ética en la función pública	Básica	Primera	7.666	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	DEECPC	Ética en la función pública	Básica	Primera	7.567	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Gabriel Valladares Terán	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEPOE	Ética en la función pública	Básica	Primera	8.833	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Anel Cháves Alonzo	Técnica de Educación Cívica	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.600	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Javier Sánchez Sánchez	Técnico de Educación Cívica	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.745	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Kirios Shadday Jiménez Esparza	Técnica de Educación Cívica	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.600	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Juan Carlos Helguera Cantoran	Técnico de Educación Cívica	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.182	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Nehemias García Hernández	Técnico de Organización Electoral	DEPOE	Instituciones electorales	Básica	Primera	10.000	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Ma. Bertha Pérez Torres	Encargada del Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral	DEPOE	Instituciones electorales	Básica	Primera	8.800	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Aldo González Zurita	Técnico de Organización Electoral	DEPOE	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.545	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	María Guadalupe León Reséndiz	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEPOE	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.400	Aprobó

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Resultados de la Evaluación del Aprovechamiento del periodo formativo 2022/1

OPLE	Nombre	Cargo	Adscr.	Módulo	Fase	Oportunidad	Calificación FINAL	Estatus
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Técnico de Participación Ciudadana	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.400	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Humberto Conde Carrillo	Técnico de Participación Ciudadana	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.345	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Alfonso Adame García	Técnico de Participación Ciudadana	DEECPC	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.400	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Carol Anne Valdez Jaimes	Técnica de lo Contencioso Electoral	SE	Instituciones electorales	Básica	Primera	9.600	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Técnico de lo Contencioso Electoral	SE	Instituciones electorales	Básica	Primera	8.564	Aprobó



Ciudad de México, 14 de abril de 2023

Instituto Nacional Electoral

Lic. Luz Fabiola Matildes Gama
Consejera Presidenta
del Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero
Presente.

Por instrucciones de la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en atención a su solicitud presentada mediante oficio núm. 1077/2023 de fecha 10 de abril de 2023, le envío en formato Excel (adjunto) los promedios de las actividades de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. En el siguiente cuadro se describen los cursos que tuvieron el carácter obligatorio en el ejercicio citado:

Núm.	Curso	Circular	Fecha	Ejercicio	Observaciones
1	Un curso del Catálogo de cursos de Capacitación 2022	INE/DESPEN/047/2022	3/10/2022	2022	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)
2	Un curso del Catálogo de cursos de Capacitación 2022	INE/DESPEN/040/2022	14/09/2022	2022	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)

Con lo anterior, contarán con la información para determinar el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero** de conformidad con los artículos 1, 26, 442, 444, 449 al 452 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los artículos 1, 2, 10, 11, 57 de los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En caso de dudas, podrán comunicarse a la cuenta de correo capacitacion.despen@ine.mx, o en su caso, a la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos en DESPEN, en la cuenta de correo alejandro.ortiz@ine.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subdirector de Capacitación

Mtro. Jorge Gustavo García Castro

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

C.c.p. **Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo**, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Presente.

Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos en DESPEN. Presente.


FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1890439
HASH:
95B5A13A327F4EE693A05D398E3B50209083DC6B3739C4
9FF1CB20C064257B2F

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1890439
HASH:
95B5A13A327F4EE693A05D398E3B50209083DC6B3739C4
9FF1CB20C064257B2F

NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL PROMEDIO DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA EL CÁLCULO DE INCENTIVOS DEL EJERCICIO 2022	OBSERVACIONES
Abraham Jiménez Rendón	9.000	
Agustín Rodríguez López	4.000	
Aldo González Zurita	9.500	
Alfonso Adame García	9.750	
Anel Chaves Alonzo	8.500	
Azucena Abarca Villagómez	0.000	
Betsabé Francisca López López	8.750	
Carol Anne Valdez Jaimes	10.000	
Cuayauhtitali Miranda Gómez	9.500	
Daniel Preciado Temiquel	0.000	
Diana Fajardo Zaragoza	9.500	
Flor María Sereno Ramírez	9.500	
Gabriel Valladares Terán	4.000	
Humberto Conde Carrillo	8.250	
Jaime Flores Pérez	9.250	
Javier Sánchez Sánchez	8.250	
Jesús Alejandro Ramírez Hernández	8.500	
Jorge Armando Leyva Fuentes	7.250	
Juan Carlos Helguera Cantoran	8.750	
Kirios Shadday Jiménez Esparza	10.000	
Ma. Bertha Pérez Torres	9.000	
Ma. Del Carmen Flores Pérez	0.000	
María Guadalupe León Reséndiz	8.750	
Martín Pérez González	0.000	
Nehemías García Hernández	9.750	
Rafael Alejandro Nicolat Hernández	3.750	
Rodolfo Añorve Pérez	8.000	
Sharon Guadalupe Salgado Sánchez	8.750	
Zeltzin Cantorán González	0.000	
Zenaido Ortiz Añorve	0.000	

ANEXO 5

C. Javier Sánchez Sánchez - Sistema OPLE

	Situación actual	Personal del Servicio con adscripción a la plaza		
	Cargo/Puesto	Técnico / Técnica de Educación Cívica		
	Área de adscripción	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en el OPLE de Guerrero		
	Entidad federativa	Guerrero	Distrito	
	Cabecera		Cuerpo	Función Técnica
Ingreso al servicio	Fecha de ocupación /designación de la plaza	Motivo de ocupación/designación	Rango Vigente	Titularidad
01/11/2017 (Hace 5 años)	01/11/2017	Concurso Público Abierto		
Información general del funcionario				
Edad	Entidad de nacimiento	Escolaridad máxima	Cuenta/Correo institucional	
35 años	Guerrero	Bachillerato General	javier.sanchez.ext	

Trayectoria en el Servicio

Cargo/Puesto	Área de adscripción	Entidad federativa	Fecha inicial	Fecha fin	Número de Acuerdo	Tipo de designación	Motivo
Técnico / Técnica de Educación Cívica (OPLE)	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en el OPLE de Guerrero	Guerrero	01/11/2017		083/SO/26-10-2017	Permanente	Concurso Público Abierto

* La trayectoria muestra en color la ocupación actual del funcionario

Comisiones

No hay registros con información para mostrar.

Separaciones Temporales

No hay registros con información para mostrar.

Disciplina

No hay registros con información para mostrar.

Procedimientos Laborales Sancionadores

No hay registros con información para mostrar.

Calificaciones de la Evaluación del Desempeño

2018	2019	2021
9.4	9.562	9.31

Promedio General **9.424**

Evaluaciones Especiales

No hay registros con información para mostrar.

Evaluaciones Globales

No hay registros con información para mostrar.

Inconformidades a la Evaluación del Desempeño

No hay registros con información para mostrar.

* Información del 2010 a la fecha

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

Trayectoria Formativa por Ciclo Trianual

Ciclo Trianual	Periodo formativo	Nivel	Tipo de formación	Tipo de oferta	Nombre de la oferta formativa	Calificación	Oportunidad	Estatus
2021-2025*	2022/1		Básica		Instituciones electorales	9.745	Primera	Aprobó
*Por única ocasión el ciclo trianual comprende cuatro periodos para efectos del mecanismo de profesionalización, conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Primero de los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (INE/JGE140/2021) y Artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (INE/JGE195/2021).						Promedio General	9.745	

Trayectoria histórica en el Programa de Formación

Programa	Fase	Nombre	Calificación
Programa por Módulos	Básica	Cultura democrática e identidad institucional	9.550
		Ética y responsabilidad en el servicio público	9.438
		Organización administrativa electoral	8.673
	Profesional	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	10.000
Promedio General			9.415

Capacitación

Nombre	Tipo	Modalidad	Inicio	Fin	Calificación
Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género	Interna	Distancia	17/10/2022	16/12/2022	8.500
Derecho de acceso a la información. Módulo I: elementos básicos y buenas prácticas	Interna	Distancia	29/09/2022	16/12/2022	8.000
La perspectiva psicosocial en la atención a personas víctimas de violencia a DDHH	Interna	Distancia	15/11/2021	10/12/2021	9.252
Violencia de género. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas	Interna	Distancia	15/11/2021	10/12/2021	10.000
Sistemas de protección de los derechos humanos	Interna	Distancia	15/11/2021	10/12/2021	9.130
Excel avanzado	Interna	Distancia	06/07/2020	31/08/2020	9.760
Curso Básico de redacción	Externa	Distancia	20/04/2020	08/05/2020	9.250
Evaluación de competencias	Interna	Distancia	09/03/2020	31/08/2020	10.000
Cultura cívica y participación ciudadana	Interna	Distancia	14/02/2020	31/08/2020	9.280
Módulo VI. La violencia política contra las mujeres en razón de género (perteneciente al 3er.Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales)	Interna	Distancia	12/09/2019	31/10/2019	8.000
Módulo 7. Medios de impugnación y nulidades del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	10/06/2019	05/07/2019	9.043
Módulo 6. Derecho sancionador del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	06/05/2019	31/05/2019	9.200
Módulo 5. Proceso electoral federal del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	25/03/2019	26/04/2019	9.600
Módulo 4. Autoridades electorales del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	18/02/2019	15/03/2019	9.160
Reglamento de elecciones	Interna	Distancia	13/02/2019	18/12/2019	9.420
Módulo 3. Sistema político mexicano del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	14/01/2019	08/02/2019	9.500
Módulo 2. Sistemas electorales y de partidos del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	05/11/2018	30/11/2018	2.820
Módulo 1. Democracia como régimen político del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	01/10/2018	26/10/2018	8.300
Promedio General					8.789

Incentivos y Reconocimientos

No hay registros con información para mostrar.

Promociones en Rango

No hay registros con información para mostrar.

Certamen Interno

No hay registros con información para mostrar.



**Unidad Técnica de Enlace
con el Servicio Profesional
Electoral Nacional**

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: UTESPEN

No. De Expediente: IEPC/UTESPEN/2023

No de Oficio : 054/2023

Asunto: Se solicita información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de mayo de 2023.

**L.C. ANA IRIS AGAMA VELASCO
COORDINADORA DE RECUROS HUMANOS
DEL IEPC GUERRERO
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 28, fracción II, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que refiere: **No se otorgará un incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al servicio y este adscrito a la rama administrativa**, le solicito respetuosamente información que permita constatar que de la relación anexa al presente, personal del servicio no se encuentre adscrito a la rama administrativa.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, me despido enviándoie un cordial saludo.



ATENTAMENTE

IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO
UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL
**CONTR. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

c.c.p. Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.

NVV/rbag



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

RELACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IEPC GUERRERO

No.	NOMBRE	CARGO
1.	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral
2.	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	Coordinador de Educación Cívica
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Jefa de Unidad de Organización Electoral
4.	C. Gabriel Valladares Terán	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
5.	C. Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Educación Cívica
6.	C. Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana
7.	C. Anel Chaves Alonzo	Técnica de Educación Cívica
8.	C. Kirios Shadday Jiménez Esparza	Técnica de Educación Cívica
9.	C. Javier Sánchez Sánchez	Técnico de Educación Cívica
10.	C. Juan Carlos Helguera Cantorán	Técnico de Educación Cívica
11.	C. Nehemías García Hernández	Técnico de Organización Electoral
12.	C. Aldo González Zurita	Técnico de Organización Electoral
13.	C. Humberto Conde Carrillo	Técnico de Participación Ciudadana
14.	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Técnico de Participación Ciudadana
15.	C. Alfonso Adame García	Técnico de Participación Ciudadana
16.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
17.	C. Carol Anne Valdez Jaimes	Técnica de lo Contencioso Electoral
18.	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Técnico de lo Contencioso Electoral
19.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Anexo del oficio 054/2023, mediante el cual se solicita información respecto del artículo 28, fracción II, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que establece que todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y este adscrito a la rama administrativa.

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero

Sección: Coordinación de
Recursos Humanos

Expediente: IEPC/CRH/2023.

Oficio: 323.


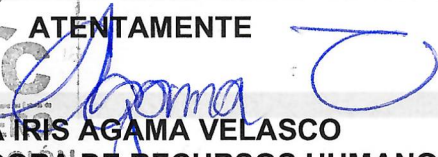
Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de mayo de 2023.

**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL DEL IEPC GUERRERO,
PRESENTE.-**

En respuesta a su solicitud de información, por este medio hago de su conocimiento que el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que describe en la relación anexa a su oficio 054/2023, de fecha 10 de mayo del año en curso, según datos que obran en esta Coordinación a mi cargo, no se encuentra adscrito a la rama administrativa de este Instituto Electoral. Lo anterior se informa para los efectos a que haya lugar

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE

GUEANA IRIS AGAMA VELASCO
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DE RECURSOS HUMANOS


c.c.p. **Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
c.c.p. **Pedro Pablo Martínez Ortiz**.- Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero
c.c.p. **Alejandra Sandoval Catalán**, Directora Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero.- Presente.
c.c.p. Archivo.
AIAV

**Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo,
Guerrero.**

C.P.39030 Tel. 47 13 832 www.iepcgro.mx

ANEXO 6

C. Javier Sánchez Sánchez - Sistema OPLE

	Situación actual	Personal del Servicio con adscripción a la plaza		
	Cargo/Puesto	Técnico / Técnica de Educación Cívica		
	Área de adscripción	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en el OPLE de Guerrero		
	Entidad federativa	Guerrero	Distrito	
	Cabecera		Cuerpo	Función Técnica
Ingreso al servicio	Fecha de ocupación /designación de la plaza	Motivo de ocupación/designación	Rango Vigente	Titularidad
01/11/2017 (Hace 5 años)	01/11/2017	Concurso Público Abierto		
Información general del funcionario				
Edad	Entidad de nacimiento	Escolaridad máxima	Cuenta/Correo institucional	
35 años	Guerrero	Bachillerato General	javier.sanchez.ext	

Trayectoria en el Servicio

Cargo/Puesto	Área de adscripción	Entidad federativa	Fecha inicial	Fecha fin	Número de Acuerdo	Tipo de designación	Motivo
Técnico / Técnica de Educación Cívica (OPLE)	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en el OPLE de Guerrero	Guerrero	01/11/2017		083/SO/26-10-2017	Permanente	Concurso Público Abierto

* La trayectoria muestra en color la ocupación actual del funcionario

Comisiones

No hay registros con información para mostrar.

Separaciones Temporales

No hay registros con información para mostrar.

Disciplina

No hay registros con información para mostrar.

Procedimientos Laborales Sancionadores

No hay registros con información para mostrar.

Calificaciones de la Evaluación del Desempeño

2018	2019	2021
9.4	9.562	9.31

Promedio General **9.424**

Evaluaciones Especiales

No hay registros con información para mostrar.

Evaluaciones Globales

No hay registros con información para mostrar.

Inconformidades a la Evaluación del Desempeño

No hay registros con información para mostrar.

* Información del 2010 a la fecha

Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

Trayectoria Formativa por Ciclo Trianual

Ciclo Trianual	Periodo formativo	Nivel	Tipo de formación	Tipo de oferta	Nombre de la oferta formativa	Calificación	Oportunidad	Estatus
2021-2025*	2022/1		Básica		Instituciones electorales	9.745	Primera	Aprobó
*Por única ocasión el ciclo trianual comprende cuatro periodos para efectos del mecanismo de profesionalización, conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Primero de los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (INE/JGE140/2021) y Artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (INE/JGE195/2021).						Promedio General	9.745	

Trayectoria histórica en el Programa de Formación

Programa	Fase	Nombre	Calificación
Programa por Módulos	Básica	Cultura democrática e identidad institucional	9.550
		Ética y responsabilidad en el servicio público	9.438
		Organización administrativa electoral	8.673
	Profesional	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	10.000
Promedio General			9.415

Capacitación

Nombre	Tipo	Modalidad	Inicio	Fin	Calificación
Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género	Interna	Distancia	17/10/2022	16/12/2022	8.500
Derecho de acceso a la información. Módulo I: elementos básicos y buenas prácticas	Interna	Distancia	29/09/2022	16/12/2022	8.000
La perspectiva psicosocial en la atención a personas víctimas de violencia a DDHH	Interna	Distancia	15/11/2021	10/12/2021	9.252
Violencia de género. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas	Interna	Distancia	15/11/2021	10/12/2021	10.000
Sistemas de protección de los derechos humanos	Interna	Distancia	15/11/2021	10/12/2021	9.130
Excel avanzado	Interna	Distancia	06/07/2020	31/08/2020	9.760
Curso Básico de redacción	Externa	Distancia	20/04/2020	08/05/2020	9.250
Evaluación de competencias	Interna	Distancia	09/03/2020	31/08/2020	10.000
Cultura cívica y participación ciudadana	Interna	Distancia	14/02/2020	31/08/2020	9.280
Módulo VI. La violencia política contra las mujeres en razón de género (perteneciente al 3er.Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales)	Interna	Distancia	12/09/2019	31/10/2019	8.000
Módulo 7. Medios de impugnación y nulidades del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	10/06/2019	05/07/2019	9.043
Módulo 6. Derecho sancionador del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	06/05/2019	31/05/2019	9.200
Módulo 5. Proceso electoral federal del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	25/03/2019	26/04/2019	9.600
Módulo 4. Autoridades electorales del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	18/02/2019	15/03/2019	9.160
Reglamento de elecciones	Interna	Distancia	13/02/2019	18/12/2019	9.420
Módulo 3. Sistema político mexicano del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	14/01/2019	08/02/2019	9.500
Módulo 2. Sistemas electorales y de partidos del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	05/11/2018	30/11/2018	2.820
Módulo 1. Democracia como régimen político del Diplomado en Derecho Electoral	Externa	Distancia	01/10/2018	26/10/2018	8.300
Promedio General					8.789

Incentivos y Reconocimientos

No hay registros con información para mostrar.

Promociones en Rango

No hay registros con información para mostrar.

Certamen Interno

No hay registros con información para mostrar.